

ORD.: N° 1809/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002427

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información,
RECOLETA, 25 de mayo de 2018

DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: PAULA YEVENES - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Cuantos y Cuales hospitales o centros de salud pública, han comprado alimentos parenterales al laboratorio Redsana en el periodo 2015-2018. Además agregar la cantidad de dosis que se adquirieron.

Damos respuesta a su solicitud:

El Departamento de Salud informa que no se ha comprado los alimentos parenterales señalados, ya que en APS (Atención Primaria de Salud) no se requiere su utilización.

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg